



CONCURS FOTOGRAFIC
INTERNACIONAL
DEL COLLSACABRA



BASES

PARTICIPANTES

Todo el mundo que lo desee

CATEGORÍAS

- A. Paisaje del Collsacabra
- B. Gente de la tierra (retratos)
- C. Patrimonio del Collsacabra (Material e inmaterial)
- D. Flora y fauna del mundo
- E. Tema propuesto "Bienestar animal" (internacional)

OBRAS

Cada participante podrá enviar un máximo de tres fotografías para cada categoría.

ENTREGA

Los trabajos se entregarán en formato digital por mail (WeTransfer, DropBox o Google drive) a cultura@lesquirol.cat en formato JPEG sin compresión (12) con una resolución de 300dpi y 2000píxeles exactos el lado ancho. Sin embargo, una vez haya deliberado el jurado, se pedirá a los premiados una copia a máxima resolución para poder imprimir los trabajos en gran formato. El nombre del archivo debe ser el título de la fotografía.

Junto con los trabajos fotográficos, también se deberá enviar la ficha del formulario de inscripción que se puede descargar en la web lesquirol.cat. Todos los datos que se piden en la ficha son obligatorios. La falta de datos en la ficha de inscripción puede suponer la descalificación del trabajo presentado.

CALENDARIO

Fecha límite de presentación: 15 de septiembre del 2024 hasta las 24:00 h

Veredicto y entrega de premios: La lectura del veredicto del jurado y la entrega de premios se hará el día 19 de octubre de 2023.

CONDICIONES GENERALES

- Sólo se admitirán los ajustes básicos de edición: Correcciones de ajustes de contraste, saturación, luminosidad, claridad, enfoque, reducción de ruido digital, reencuadre, eliminación de viñetaje, limpieza de partículas y aberraciones ópticas, conversión al blanco y negro.
- Todas las fotografías de todas las categorías deben ser hechas entre el 12 de septiembre de 2023 y el 15 de septiembre de 2024.
- En caso de utilizar drones para la obtención de la fotografía, el participante tendrá la responsabilidad de obtener los permisos pertinentes si el aparato se despegue en una zona protegida, como es el caso del Espacio de Interés Natural del Collsacabra que afecta a cualquier fotografía presentada en las categorías A, B y C.
- El jurado podrá pedir los archivos RAW de las fotografías finalistas.
- La no presentación del archivo RAW, en el caso de que el jurado lo haya pedido expresamente al autor, podrá suponer la descalificación de la fotografía.
- Los ganadores de los 1º premios deberán hacer el cobro del cheque bancario, que se dará el día de la entrega de premios, antes de la finalización del año 2023. Pasada esta fecha, los cheques no serán válidos.
- La organización del concurso se reserva el derecho de resolver los casos no previstos en las bases.
- La participación en este concurso presupone la aceptación de estas bases y de la resolución inapelable del jurado.
- No se premiará más de una fotografía de la misma autoría por categoría. Llegado el caso, se premiará la fotografía que opta al premio de rango más alto.

CONDICIONES ESPECÍFICAS POR CATEGORÍAS

Categoría A, paisajes del Collsacabra:

- Se permitirá que aparezcan elementos de intervención humana si no son el objetivo o parte importante de la fotografía.
- Las fotografías deben representar cualquier lugar de los municipios de L'Esquirol (Sant Julià de Cabrera, Sant Martí Sescorts, Cantonigròs y L'Esquirol), Rupit i Pruit y Tavertet. En caso de que en la fotografía aparezca una parte que se sitúe fuera de los términos municipales de estos tres municipios, ésta no puede superar 1/3 de la fotografía y en ningún caso podrá suponer el objetivo o parte importante de la fotografía. Para evitar conflictos consulte el mapa "Vissir3" del ICGC para conocer los límites de los tres municipios.

<http://www.icc.cat/vissir3/index.html?3EndIL93N>

Categoría B, gente de la tierra:

- Los retratos deben ser hechos a personas que tengan un vínculo con el Collsacabra) ya sea de tipo histórico, familiar o emocional) y/o representativo de la gente del Collsacabra. En la ficha del formulario de inscripción se deberá indicar el nombre de las personas retratadas.
- En el caso de que el retrato represente a una persona que está haciendo una actividad, la atención deberá recaer sobre la persona. Si lo que se pretende es poner la atención en la actividad, la fotografía deberá concursar en la categoría C.

Categoría C, patrimonio del Collsacabra:

- Patrimonio material: Se entiende como patrimonio material la arquitectura o cualquier tipo de intervención humana en espacios u objetos del Collsacabra.
- Patrimonio inmaterial: Se entiende como patrimonio inmaterial cualquier actividad humana o resultado de la misma que se haya llevado a cabo en alguno de los tres municipios del Collsacabra.
- El objetivo o parte importante de las fotografías deben representar cualquier lugar de los municipios de L'Esquirol (Sant Julià de Cabrera, Sant Martí Sescorts, Cantonigròs y L'Esquirol), Rupit i Pruit y Tavertet. Para evitar conflictos consulte el mapa "Vissir3" del ICGC para conocer los límites de los tres municipios.
<http://www.icc.cat/vissir3/index.html?3EndIL93N>

Categoría D, Flora y fauna del mundo:

- Se admiten fotografías tomadas en cualquier lugar del mundo.
- Se exige que las fotografías respeten el código ético propuesto por la Federación Catalana de Fotografía sobre este tipo de fotografía.
- Se descalificarán las fotografías de animales domésticos y/o que estén fuera de su hábitat natural.

Categoría E, Bien estar animal:

- Se admiten fotografías tomadas en cualquier lugar del mundo.
- Se valorará toda aquella fotografía que exprese una idea relacionada con el concepto "BEN ESTAR ANIMAL". Se busca la reflexión versada en el impacto del ser humano sobre el resto de los animales. Tanto los salvajes como los domésticos.

JURADO

El jurado estará formado por fotógrafos profesionales acreditados.

PREMIOS

Premios Ayuntamiento de Rupit i Pruit categoría A:

- 1r premio: 500 Euros.
- 2º premio: 100 Euros y una cesta con productos agroalimentarios de la zona.
- 3r premio: 100 Euros.

Premios Ayuntamiento de Tavertet categoría B:

- 1r premio: 500 Euros.
- 2º premio: 100 Euros y una cesta con productos agroalimentarios de la zona.
- 3r premio: 100 Euros.

Premios Ayuntamiento de L'Esquirol categoría C:

- 1r premio: 500 Euros.
- Accésit a la representación de arquitectura: 100 Euros.
- Accésit a la representación de actividades humanas: 100 Euros.

Premios de la categoría D, otorgado por el Ayuntamiento de L'Esquirol:

- Mejor fotografía de flora: 300 Euros.
- Mejor fotografía de fauna: 300 Euros.

Premios de la categoría E, otorgado por el Ayuntamiento de L'Esquirol:

- Mejor fotografía: 400 Euros.

Los 5 trabajos ganadores de cada categoría se expondrán impresos en vinilo a un lugar adecuado y destacado en el exterior de las poblaciones de L'Esquirol, Cantonigròs, Sant Martí Sescorts, Tavertet y Rupit i Pruit.

FINALISTAS

Habrà 5 fotografías finalistas para cada categoría, de las que se elegirán las premiadas, y los trabajos se expondrán impresos a 30x40 dentro de la programación del *Collsacabra Viu 2024* en L'Esquirol y posteriormente se expondrán en diferentes poblaciones del Collsacabra.

Los finalistas serán avisados con antelación a la fecha de entrega de premios mediante una llamada telefónica y/o un correo electrónico.

RESPONSABILIDAD

Los Ayuntamientos de L'Esquirol, Tavertet i Rupit i Pruit se reservan el derecho de uso de los trabajos presentados para fines no comerciales. Los derechos de autor seguirán siendo del autor.

Código ético para la categoría de flora y fauna

- 1. La conservación del paisaje, la vida y la tranquilidad de los seres vivos y el equilibrio establecido en un medio determinado siempre serán más importantes que la obtención de las imágenes.*
- 2. Hay que documentarse ampliamente respecto de lo que vamos a fotografiar con el fin de prevenir actuaciones que comporten consecuencias no deseadas.*
- 3. También hay que dominar las técnicas no perjudiciales de aproximación o de atracción de los animales y aplicarlas correctamente. Y es necesario conocer las consecuencias que pueden acarrear según el ambiente, la especie o la estación del año con el fin de evaluar en cada caso la conveniencia o no de su utilización.*
- 4. Se facilitará a científicos y responsables de la gestión de los espacios naturales toda aquella información obtenida y que, a nuestro entender, pueda ser útil para la conservación del Patrimonio Natural.*
- 5. Algunas áreas y algunas especies están protegidas por normas especiales. Será necesario, pues, estar siempre al corriente de estas disposiciones. Si se tiene que trabajar en alguna zona especialmente sensible o frágil o con alguna especie amenazada habrá que obtener las autorizaciones que establezca de manera pública y legal la administración competente.*
- 6. Se aconseja fotografiar la naturaleza tal como la encontramos, sin manipular ni los seres vivos ni las formaciones minerales. Si en algunos casos fuera imprescindible hacerlo, hay que devolver aquello que hemos movido a su posición original.*
- 7. Hay que pasar tan desapercibido como sea posible con el fin de evitar atraer la atención de personas menos informadas sobre elementos frágiles del entorno. También procuraremos no difundir información que pueda poner en riesgo estos elementos.*
- 8. Es muy importante no arrancar ni cortar las plantas o partes de las plantas, tanto las que queremos fotografiar como las que encontramos en su entorno. Si hay*

que apartar ramas, tallos u hojas que se encuentran en nuestro campo visual, procuraremos hacerlo sin estropearlas.

- 9. Fotografiar animales cautivos o controlados o plantas cultivadas puede, en algunas ocasiones, minimizar el impacto de nuestra actividad sobre especies especialmente delicadas. Sin embargo, y para asegurar nuestra credibilidad, siempre que las imágenes se hayan conseguido en estas condiciones lo indicaremos claramente a quien deba utilizar nuestras fotografías.*

- 10. Cuando fotografiemos animales, una vez obtenidas las imágenes deseadas, abandonaremos el espacio en el que estamos trabajando sin dejar rastro alguno y tomaremos las mismas precauciones que hemos tenido al inicio de la actividad con el fin de asegurarnos de que interferimos lo mínimo posible en su actividad habitual.*

- 11. Siempre que percibimos que nuestra actividad está influyendo negativamente en el comportamiento de los animales o en el equilibrio establecido en el medio en el que trabajamos, lo abandonaremos tan pronto y de la manera más cuidadosa que sea posible.*